



FIRMADO POR

La Secretaria General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
24/04/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
24/04/2024

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 18 DE MARZO DE 2024

En la ciudad de Cieza, a dieciocho de marzo de 2024, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Tomás Antonio Rubio Carrillo, los Sres. Concejales, doña María Ángeles Ruiz Anierte, don Manuel Martínez Lucas, don Francisco Martínez Martínez, doña María Turpín Herrera, doña Gertrudis Juliá Villa, don Cristo Manuel Lucas García y doña Amparo Encarnación Pino López; y la Secretaria General de la Corporación, doña Belén Mayol Sánchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

(1º)

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 26/02/2024.

Seguidamente se somete a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2024.

La Junta de Gobierno Local, examinada la misma, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, prestarle su aprobación.

(2º)

JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE ASCOY. Expediente 879496Y

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de relaciones vecinales y participación ciudadana:

“La Junta de Gobierno Local, en fecha 02-10-2023, acordó aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones a Asociaciones de vecinos para la organización de festejos en sus barrios durante el año 2023.

El 30 de enero de 2024, con número de Registro General de Entradas 2024001070, en nombre de la Asociación de Vecinos de Ascoy, fue presentada solicitud de concesión de subvención al amparo de lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones a Asociaciones de vecinos para organización de festejos durante el año 2023.

Con fecha 30 de noviembre de 2023 la Comisión de adjudicación de las subvenciones a Asociaciones de vecinos y una vez examinada la documentación, levantó



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ADD7 9DQH ZDCV 4MDH

Acta 18/03/2024 Ordinaria - SEFYCU 3068483

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 16



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
24/04/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
24/04/2024

acta proponiendo una subvención a la Asociación de vecinos de Ascoy, por importe de 2,278,00 €. En la misma fecha se dictó resolución de la Junta de Gobierno Local, por la que se le concedía a la citada Asociación una subvención para el año 2023 por el importe reseñado anteriormente.

El expediente acompaña:

- Informe emitido por el centro gestor a que hace referencia la Base 39 de las de Ejecución del vigente Presupuesto (informe de la Responsable del Servicio de Relaciones Vecinales y Participación Ciudadana).
- Informe, firmado por el Director del Departamento de Inversiones y el Interventor, de que, comprobada la documentación obrante en el expediente, se estima conforme y adecuada, procediendo someter su aprobación ante el órgano otorgante de la misma, la Junta de Gobierno Local.

Por todo lo expuesto, la Concejala delegada de Relaciones Vecinales y Participación Ciudadana, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la justificación de la subvención concedida a la Asociación de Vecinos de Ascoy.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(3º)

RENUNCIA AL DERECHO DE ADQUISICIÓN PREFERENTE DE LA FINCA 21783, SITA EN EL PARTIDO DE LAS CAÑADAS. Expediente 897713Z

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de patrimonio:

“Presentado escrito en este Ayuntamiento por D. Ángel Aroca Melgarejo, comunicando su intención de vender la finca 21.783 sita en Cieza (Murcia), en el partido de Las Cañadas, parcela 38 del polígono 23, del Catastro de Rústica de Cieza, colindante con monte público de propiedad municipal, y

Resultando, que el Artº 25 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, otorga a las administraciones públicas propietarias de montes públicos la posibilidad de ejercer el derecho de adquisición preferente sobre las transmisiones onerosas de terrenos que sean colindantes con dichos montes o constituyan enclavados de los mismos,



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ADD7 9DQH ZDCV 4MDH

Acta 18/03/2024 Ordinaria - SEFYCU 3068483

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 16



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
24/04/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
24/04/2024

disponiendo asimismo el citado artículo los requisitos y plazos establecidos para llevar a cabo el mencionado derecho de adquisición preferente.

Resultando, que obra en el expediente tramitado al efecto, informe del Técnico Municipal de Medio Ambiente, en el que se pone de manifiesto que la finca descrita anteriormente, aún siendo colindante con monte público de propiedad municipal, no presenta valor medioambiental o de otra naturaleza que justifique el ejercicio del derecho de adquisición preferente por parte de este Ayuntamiento, la Concejala Delegada que suscribe eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Renunciar al ejercicio del derecho de adquisición preferente de la finca 21.783 sita en Cieza (Murcia), en el partido de Las Cañadas, parcela 38 del polígono 23, del Catastro de Rústica de Cieza, colindante con monte público de propiedad municipal, propiedad de D. Ángel Aroca Melgarejo, en base a los hechos y consideraciones técnicas aludidas en la presente propuesta.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(4º)

RESOLUCIÓN DEL CONTRATO “SUMINISTRO DE BICICLETAS DE SPINNING PARA LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL CLIMATIZADA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”. Expediente 898585K

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“CONSIDERANDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo de adjudicación del “SUMINISTRO DE BICICLETAS DE SPINNING PARA LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL CLIMATIZADA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, a BAI INSTALACIONES DEPORTIVAS, S.L., con C.I.F. B13694773, de conformidad con su oferta.

ATENDIENDO que según informe emitido por el responsable del contrato de fecha 29 de febrero de 2024, se hace constar que:

La oferta presentada por la citada adjudicataria corresponde a bicicletas de spinning enchufables. Tras la reunión mantenida por montador de la empresa, se observa



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ADD7 9DQH ZDCV 4MDH

Acta 18/03/2024 Ordinaria - SEFYCU 3068483

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 16



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
24/04/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
24/04/2024

que para poder poner en funcionamiento este tipo de bicicletas hay que hacer previamente obras de acondicionamiento del espacio y cableado para poder abastecer de corriente eléctrica a las mismas.

Por otro lado, la experiencia en esta instalación con otro tipo de maquinaria o aparatos eléctricos, ordenadores, equipos de música, etc., desaconseja su instalación, ya que la humedad acaba por deteriorar los componentes, dejando en algunos casos los aparatos sin posibilidad de reparación.

Debido a lo anteriormente explicado, este tipo de bicicletas no las consideramos apropiadas para esta instalación. Bien es cierto que el pliego de prescripciones técnicas no especificaba la posibilidad de que fueran o no enchufables, por lo que la adjudicataria en este caso, no tenía que tener en consideración lo anteriormente expuesto a la hora de presentar su oferta. No obstante, y tras ponernos en contacto con la empresa adjudicataria y valorar los problemas que podría acarrear este suministro, nos propone, en acto de buena voluntad, la posibilidad de renunciar al contrato.

Esto no supondría ningún perjuicio para el Ayuntamiento, ya que se podría volver a licitar especificando más detalladamente las características del suministro.

Por el contrario, el suministro en las condiciones actuales, si que supondría perjuicio para esta administración, ya que nos obligaría a realizar una nueva inversión y además a la larga, la humedad afectaría al funcionamiento de las bicicletas de spinning. Por todo ello, se propone la resolución del contrato por mutuo acuerdo entre las partes.

CONSIDERANDO que por parte del Departamento de Contratación se ha emitido informe, con la conformidad del Secretario de la corporación, en base a los siguientes términos:

PRIMERO.- Legislación aplicable

La normativa aplicable al contrato, y en particular a las causas de resolución del contrato, es la vigente en la fecha de su celebración, además de los pliegos técnicos y administrativos que rigen la contratación.

Dicha normativa se concreta en:

* Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

* Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ADD7 9DQH ZDCV 4MDH

Acta 18/03/2024 Ordinaria - SEFYCU 3068483

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 16



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
24/04/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
24/04/2024

General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Supletoriamente, las restantes normas de derecho administrativo de aplicación y, en su defecto, las de derecho privado que le sean de aplicación.

SEGUNDO.- Procedimiento de resolución contractual

El procedimiento de resolución contractual es un procedimiento autónomo y separado del contrato mismo y está sujeto a su propio plazo de caducidad. Dicho de otra forma, el instituto de la caducidad es aplicable a los procedimientos específicos de resolución de contratos administrativos.

Entre las prerrogativas que en materia de contratación pública poseen las distintas Administraciones se halla la de resolver los contratos determinando los efectos de esa decisión. Dicha resolución puede ser acordada por los órganos de contratación de oficio o a instancia del contratista, mediante el correspondiente procedimiento. Los acuerdos que decidan la resolución pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos.

En consecuencia, dado que el procedimiento de resolución contractual se considera un procedimiento autónomo e independiente respecto del desarrollo contractual y está sujeto a un plazo de caducidad propio, debe determinarse cuál es la normativa aplicable a tal efecto.

A falta de previsión legal específica resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 39/2015, que dispone que “Cuando las normas reguladoras de los procedimientos no fijen el plazo máximo, éste será de tres meses.”

El contrato se adjudicó en fecha 29 de diciembre de 2023 y por lo tanto no se ha superado el plazo de tres meses y no se ha producido la caducidad del mismo.

TERCERO.- Resolución del contrato por mutuo acuerdo

Se plantea la resolución del contrato por mutuo acuerdo, al amparo del artículo 211. c) de la LCSP.

Según el artículo 212.4 de la LCSP, la resolución por mutuo acuerdo sólo podrá tener lugar cuando no concurra otra causa de resolución que sea imputable al contratista, y siempre que razones de interés público hagan innecesaria o conveniente la permanencia del contrato.

No considerando otra causa de resolución imputable al contratista, concurre el



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ADD7 9DQH ZDCV 4MDH

Acta 18/03/2024 Ordinaria - SEFYCU 3068483

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 16



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
24/04/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
24/04/2024

primer requisito mencionado. Este ayuntamiento considera necesaria la rescisión del contrato, de mutuo acuerdo, debido a que el suministro en las condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas podría causar un perjuicio al servicio de deportes del Ayuntamiento de Cieza, todo ello antes del inicio del suministro, sin que tampoco existan razones imputables al contratista.

Conforme a lo establecido en el artículo 307 de la LCSP, la resolución del contrato dará lugar a la recíproca devolución de los bienes y del importe de los pagos realizados, y, cuando no fuera posible o conveniente para la Administración, habrá de abonar esta el precio de los efectivamente entregados y recibidos de conformidad.

CUARTO.- Efectos de la resolución

La resolución del contrato, que en todo caso deberá ser motivada, se notificará a los licitadores. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 335.2 de la LCSP, se deberán comunicar los datos de esta resolución de contrato al Registro de Contratos del Sector Público.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 213.5 de la LCSP, en todo caso el acuerdo de resolución contendrá pronunciamiento expreso acerca de la procedencia o no de la pérdida, devolución o cancelación de la garantía que, en su caso, hubiese sido constituida. Al ser un contrato tramitado bajo el procedimiento abierto simplificado del artículo 159.6 de la LCSP, no se procedió a la constitución de garantía.

QUINTO.- Órgano competente para determinar la resolución del contrato

El órgano competente para determinar la resolución del contrato, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, por delegación del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, de conformidad con la Resolución de 23 de junio de 2023, dictada por el Alcalde Presidente.

Por tanto, a la vista de los antecedentes y fundamentos de derecho, concurren los requisitos para proceder a la resolución del contrato por mutuo acuerdo de la partes. Por todo ello, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Resolver por mutuo acuerdo de las partes, el contrato del “SUMINISTRO DE BICICLETAS DE SPINNING PARA LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL CLIMATIZADA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA” adjudicado a la mercantil BAI INSTALACIONES DEPORTIVAS, S.L., con C.I.F. B13694773.



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ADD7 9DQH ZDCV 4MDH

Acta 18/03/2024 Ordinaria - SEFYCU 3068483

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 16



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
24/04/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
24/04/2024

2º.- Proceder a la anulación de las cantidades autorizadas y no dispuestas derivadas del presente expediente de contratación.

3º.- Que se notifique este acuerdo de resolución al adjudicatario.

4º.- Que se proceda a la publicación de la presente resolución de contrato en el perfil del contratante, tal y como establece el artículo 335.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA

(1ª U)

JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL HORNO. Expediente 879480A

Prevía ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de relaciones vecinales y participación ciudadana:

“La Junta de Gobierno Local, en fecha 02-10-2023, acordó aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones a Asociaciones de vecinos para la organización de festejos en sus barrios durante el año 2023.

El 29 de enero de 2024, con número de Registro General de Entradas n.º 950, en nombre de la Asociación de Vecinos del Horno, fue presentada solicitud de justificación de subvención al amparo de lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones a Asociaciones de vecinos para organización de festejos durante el año 2023.

Con fecha 30 de noviembre de 2023 la Comisión de adjudicación de las subvenciones a Asociaciones de vecinos y una vez examinada la documentación, levantó acta proponiendo una subvención a la Asociación de vecinos del Horno, por importe de 1.497,97 €. En la misma fecha se dictó resolución de la Junta de Gobierno Local, por la que se le concedía a la citada Asociación una subvención para el año 2023 por el importe reseñado anteriormente.

El expediente acompaña:



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ADD7 9DQH ZDCV 4MDH

Acta 18/03/2024 Ordinaria - SEFYCU 3068483

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 16



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
24/04/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
24/04/2024

- Informe emitido por el centro gestor a que hace referencia la Base 39 de las de Ejecución del vigente Presupuesto (informe de la Responsable del Servicio de Relaciones Vecinales y Participación Ciudadana).
- Informe, firmado por el Director del Departamento de Inversiones y el Interventor, de que, comprobada la documentación obrante en el expediente, se estima conforme y adecuada, procediendo someter su aprobación ante el órgano otorgante de la misma, la Junta de Gobierno Local.

Por todo lo expuesto, la Concejala delegada de Relaciones Vecinales y Participación Ciudadana, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la justificación de la subvención concedida a la Asociación de Vecinos del Horno.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(2ª U)

APROBANDO EL PAGO DE LOS PREMIOS OTORGADOS EN LOS CONCURSO DE DISFRACES Y COMPARSAS DE LOS CARNAVALES DE CIEZA, 2024. Expediente 872971K

Prevía ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“El Excmo. Ayuntamiento de Cieza organizó el concurso de comparsas dentro del tradicional desfile de carnaval dotado con 6.000,00 € en premios que se celebró el día 10 de febrero de 2024.

Habiéndose otorgado los diferentes premio del concurso de Comparsas y siendo necesario la proceder al pago a los ganadores de los diferentes premios del concurso de comparsas del Carnaval de Cieza 2024, la concejala que suscribe eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar el pago de los premios otorgados de los concursos de disfraces y comparsas con motivo de la celebración de los Carnavales Cieza/2024 a las personas y



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ADD7 9DQH ZDCV 4MDH

Acta 18/03/2024 Ordinaria - SEFYCU 3068483

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 16



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
24/04/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
24/04/2024

entidades que a continuación se relacionan:

I.- Concurso de comparsas desfile de carnavales 2024.

CATEGORÍA PERSONA/ ENTIDAD	D.N.I./ C.I.F.	IMPORTE
Participación A.M.P.A. Colegio Juan Ramón Jiménez	G 30537591	300,00 €
Participación A.M.P.A. Colegio Jaime Balmes	G 30283782	300,00 €
Participación A.M.P.A. Colegio Madre del Divino Pastor	G73011785	300,00 €
Participación A.M.P.A. Colegio Miguel de Cervantes	G30263503	300,00 €
Participación A.M.P.A. C.P. Jose Marín	G30564959	300,00 €
Participación AMPA C.P. Antonio Buitrago	G30117485	300,00 €
Participación A.M.P.A. C.P. Gerónimo Belda	G 30301758	300,00 €
1º Premio C. Educativ. A.M.P.A. C.P. Cristo del Consuelo	G 30294664	500,00 €
2º Premio C. Educativ. A.M.P.A. “Col. Cristo Crucificado”	G 30439707	400,00 €

CATEGORIA PERSONA/ ENTIDAD	D.N.I./ C.I.F.	IMPORTE
4º Premio comparsas Inmaculada Caballero Almagro	77841865K	300,00 €
3º Premio comparsas Rosario Pilar Trigueros Cano	27475064T	400,00 €
2º Premio comparsas María Herrera Piñera	48749897V	500,00 €
1º Premio comparsas Ana Maria Guardiola Oliver	77519213J	800,00 €”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(3ª U)

CANCELACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA PRESTADA EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE “EQUIPAMIENTOS DE SONORIZACIÓN, ILUMINACIÓN Y VÍDEO ESCÉNICO Y SUSTITUCIÓN DE ILUMINACIÓN A SISTEMA LED DE DEPENDENCIAS PARA LA MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN EFICIENTE DEL TEATRO CAPITOL DE CIEZA”. Expediente 901283H

Prevía ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación al expediente que se tramita para cancelación y devolución de garantías definitivas ingresadas por **AUDIOVISUALES AVELLÁN, S.L.**, con C.I.F. B09904285, por importes de MIL SETENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMOS (1.073,84 €) para el lote 1 y QUINIENTOS DIEZ EUROS CON



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ADD7 9DQH ZDCV 4MDH

Acta 18/03/2024 Ordinaria - SEFYCU 3068483

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 16



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
24/04/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
24/04/2024

OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (510,89 €) para el lote 3; constituidas mediante ingresos en efectivo realizados el 17 de noviembre de 2022, referentes al contrato del suministro de ***“EQUIPAMIENTOS DE SONORIZACIÓN, ILUMINACIÓN Y VIDEO ESCÉNICO Y SUSTITUCIÓN DE ILUMINACIÓN A SISTEMA LED DE DEPENDENCIAS PARA LA MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN EFICIENTE DEL TEATRO CAPITOL DE CIEZA”***; y,

ATENDIDO, que los lotes 1 (suministro de equipamientos de sonorización escénica) y 3 (suministro de equipamientos de video) del mencionado contrato fueron adjudicados por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 1 de diciembre de 2022 a **AUDIOVISUALES AVELLÁN, S.L.**, con C.I.F. B09904285, por el precio de VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (25.986,86 €), correspondiendo la cantidad de 21.476,75 € al precio base y 4.510,11 € al 21 % del I.V.A. para el lote 1; y DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (12.363,64 €), correspondiendo la cantidad de 10.217,89 € al precio base y 2.145,75 € al 21 % de I.V.A. para el lote 3.

ATENDIDO, que la duración del contrato se estableció en quince días naturales, con efectos a partir de su formalización.

ATENDIDO, que una vez finalizado el contrato y transcurrido el plazo de 6 meses de garantía establecido en la cláusula 16.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Responsable del Contrato ha emitido informe favorable a la cancelación y devolución de las garantías, no existiendo antecedentes en el expediente sobre anomalías o deficiencias en la prestación del suministro.

CONSIDERANDO, que el régimen jurídico aplicable a este contrato es, en primer lugar, el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación y, en lo no previsto en el mismo, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CONSIDERANDO, que de conformidad con lo establecido en el art. 111 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, procede cancelar y devolver las garantías al no existir impedimento técnico alguno que aconseje u obligue a no practicar la cancelación y devolución de las garantías de referencia.

CONSIDERANDO, que el órgano competente para aprobar la cancelación y devolución de la garantía prestada es la Junta de Gobierno Local, en virtud de Resolución del Sr. Alcalde-Presidente de delegación de competencias, de fecha 23 de junio de 2023; por lo



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ADD7 9DQH ZDCV 4MDH

Acta 18/03/2024 Ordinaria - SEFYCU 3068483

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 16



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
24/04/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
24/04/2024

que, a la Junta de Gobierno Local elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Proceder a la cancelación y devolución de las garantías definitivas ingresadas por **AUDIOVISUALES AVELLÁN, S.L.**, con C.I.F. B09904285, por importes de MIL SETENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.073,84 €) para el lote 1 y QUINIENTOS DIEZ EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (510,89 €) para el lote 3; constituidas mediante ingresos en efectivo realizados el 17 de noviembre de 2022, referentes al contrato del suministro de ***“EQUIPAMIENTOS DE SONORIZACIÓN, ILUMINACIÓN Y VIDEO ESCÉNICO Y SUSTITUCIÓN DE ILUMINACIÓN A SISTEMA LED DE DEPENDENCIAS PARA LA MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN EFICIENTE DEL TEATRO CAPITOL DE CIEZA”***.

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(4ª U)

ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO “LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO Y PROTECCIÓN CIVIL. Expediente 867271T

Prevía ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2024, acordó iniciar la contratación, prevista en el artículo 159.6 de la LCSP, de la ***“LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO Y PROTECCIÓN CIVIL”***, mediante licitación electrónica, con presupuesto de licitación de 30.000,00 €; correspondiendo la cantidad de 24.793,39 € al precio base y 5.206,61 € al importe del IVA, dividido en 3 lotes, cuya licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 14 de febrero de 2024.

ATENDIDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se han presentado las



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ADD7 9DQH ZDCV 4MDH

Acta 18/03/2024 Ordinaria - SEFYCU 3068483

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 16



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
24/04/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
24/04/2024

siguientes ofertas:

Licitadores	C.I.F./D.N.I.	Lotes
JUAN CARLOS MORENO VÁZQUEZ	77516303R	1
MIGUEL MARÍN JULIÁ, S.L.	B30241335	1
NOVOCIMUR, S.L.	B73679607	3
TECNODIÉSEL MURCIA, S.L.	B73334039	1-2-3

ATENDIDO que el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de las ofertas presentadas y conforme a lo establecido en la cláusula 20 del PCAP, acordó lo siguiente:

1º.- Excluir la oferta presentada por TECNODIÉSEL MURCIA, S.L., con C.I.F. B73334039 al no presentar la documentación exigida en Cláusula 20.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: *“Presentación de documentación que acredite tener local equipado para la prestación del servicio y que se encuentre a menos de 1 km. de distancia del término municipal de Cieza junto a licencia municipal de apertura. Para el caso de no disponer local deberá aportar documento que acredite tener concertado el servicio con otros talleres especializados”*.

2º.- Admitir el resto de ofertas presentadas.

ATENDIDO que, tras el descifrado y apertura del sobre único, relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática, con el siguiente resultado:

Lote 1.- Reparación y mantenimiento de los turismos, furgonetas y 4x4

Licitadores	Porcentaje de descuento ofertado	Puntos por porcentaje de descuento ofertado	Puntos por criterios cualitativos objetivos	Total Puntos
-------------	----------------------------------	---	---	--------------





FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
24/04/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
24/04/2024

1	JUAN CARLOS MORENO VÁZQUEZ	15 %	80,00	20,00	100
2	MIGUEL MARÍN JULIÁ, S.L.	13 %	69,33	20,00	89,33

Lote 2.- Reparación y mantenimiento de motocicletas

No existen ofertas admitidas.

Lote 3.- Limpieza y desinfección de los turismos, furgoneta, 4x4 y motocicletas

Licitador	Porcentaje de descuento ofertado	Puntos por porcentaje de descuento ofertado	Puntos por criterios cualitativos objetivos	Total Puntos
1 NOVOCIMUR, S.L.	8 %	80,00	20,00	100,00

Conforme a lo determinado en la cláusula 21ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se comprobó que no existían ofertas anormalmente bajas.

ATENDIDO que, a la vista de las actuaciones realizadas y de las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras, el Departamento de Contratación acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación al licitador **JUAN CARLOS MORENO VÁZQUEZ** con D.N.I.: 77516303R para la adjudicación del **“Lote 1.- Reparación y mantenimiento de los turismos, furgonetas y 4x4”**, del contrato para **“LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO Y PROTECCIÓN CIVIL”**, según su oferta presentada, debiendo realizar el QUINCE POR CIENTO (15,00 %) de descuento sobre los precios máximos sin IVA por unidad contemplados en el punto 11 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

2º.- Proponer al órgano de contratación al licitador NOVOCIMUR, S.L. con C.I.F.: B73679607 para la adjudicación del **“Lote 3.- Limpieza y desinfección de los turismos, furgoneta, 4x4 y motocicletas”**, del contrato para **“LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LA**



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ADD7 9DQH ZDCV 4MDH

Acta 18/03/2024 Ordinaria - SEFYCU 3068483

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
24/04/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
24/04/2024

FLOTA DE VEHÍCULOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO Y PROTECCIÓN CIVIL, según su oferta presentada, debiendo realizar el OCHO POR CIENTO (8,00 %) de descuento sobre los precios máximos sin IVA por unidad contemplados en el punto 11 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

3º.- Proponer al órgano de contratación declarar desierto el **Lote 2.- Reparación y mantenimiento de motocicletas**, del contrato para la **“LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO Y PROTECCIÓN CIVIL”**, al no existir ofertas válidas admitidas.

4º.- Requerir a los licitadores JUAN CARLOS MORENO VÁZQUEZ y NOVOCIMUR, S.L. para que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presenten la siguiente documentación, necesaria para la adjudicación del contrato:

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

ATENDIDO que ha sido efectuado el requerimiento a las empresas propuestas como adjudicatarias, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 24ª del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación del Departamento de Contratación relativa a la **“LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO Y PROTECCIÓN CIVIL”**.

2º.- Excluir la oferta presentada por **TECNODIÉSEL MURCIA, S.L.**, con C.I.F. B73334039 al no presentar la documentación exigida en Cláusula 20.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: *“Presentación de documentación que acredite tener local equipado para la prestación del servicio y que se encuentre a menos de 1 km.*



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ADD7 9DQH ZDCV 4MDH

Acta 18/03/2024 Ordinaria - SEFYCU 3068483

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 16



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
24/04/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
24/04/2024

de distancia del término municipal de Cieza junto a licencia municipal de apertura. Para el caso de no disponer local deberá aportar documento que acredite tener concertado el servicio con otros talleres especializados”.

3º.- Adjudicar el **“Lote 1.- Reparación y mantenimiento de los turismos, furgonetas y 4x4”**, de la **“LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO Y PROTECCIÓN CIVIL”** a JUAN CARLOS MORENO VÁZQUEZ con D.N.I.: 77516303R de conformidad con su oferta presentada, debiendo realizar el QUINCE POR CIENTO (15,00 %) de descuento sobre los precios máximos sin IVA por unidad contemplados en el punto 11 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

4º.- Adjudicar el **“Lote 3.- Limpieza y desinfección de los turismos, furgoneta, 4x4 y motocicletas”**, de la **“LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO Y PROTECCIÓN CIVIL”** a NOVOCIMUR, S.L. con C.I.F.: B73679607 de conformidad con su oferta presentada, debiendo realizar el OCHO POR CIENTO (8,00 %) de descuento sobre los precios máximos sin IVA por unidad contemplados en el punto 11 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

5º.- Declarar desierto el **“Lote 2.- Reparación y mantenimiento de motocicletas”** de la **“LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO Y PROTECCIÓN CIVIL”**, al no existir ofertas válidas admitidas.

6º.- La duración del contrato queda establecida desde su entrada en vigor, a partir de la firma de la notificación del acuerdo de adjudicación y con un plazo de duración de DOS AÑOS, con posibilidad de dos años adicionales de prórroga.

7º.- Designar responsable del contrato al Subinspector don Juan José Pérez Hernández de la Policía Local, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la LCSP y pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

8º.- Anular las cantidades autorizadas y no dispuestas derivadas del presente expediente de contratación.

9º.- Que se notifique este acuerdo a los licitadores, señalando a las empresas



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ADD7 9DQH ZDCV 4MDH

Acta 18/03/2024 Ordinaria - SEFYCU 3068483

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 16



FIRMADO POR

La Secretaria General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
24/04/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 865005X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
24/04/2024

adjudicatarias que el **contrato se formalizará mediante la firma de recepción y aceptación del acuerdo de adjudicación.**

10º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

Siendo las nueve horas y cuarenta y tres minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, la Secretaria General de la Corporación, DOY FE.-



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ADD7 9DQH ZDCV 4MDH

Acta 18/03/2024 Ordinaria - SEFYCU 3068483

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 16